

BASES LEGALES PROMOCION “30 AÑOS JUNTOS SUENAN MUY BIEN”

La Comunidad de Propietarios del Parque Comercial “PARQUE CORREDOR” (en adelante, “Parque Corredor”) con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), Ctra. Torrejón- Ajalvir, km. 5 a 6,500 y CIF nº H-81289043, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

1.- Denominación

La presente promoción se denomina “30 AÑOS JUNTOS SUENAN MUY BIEN”.

2.- Duración y condiciones de participación

La promoción estará activa desde el **viernes 18 de julio hasta el domingo 27 de julio**. Dicho periodo será denominado “Periodo Promocional”.

La participación en la promoción es gratuita y podrá participar cualquier persona física mayor de 16 años que esté registrado en la app de Parque Corredor durante el período promocional.

Si por causas de fuerza mayor fuera preciso aplazar o modificar la duración del periodo promocional, este hecho se notificará a los participantes en las redes sociales oficiales de Parque Corredor.

3.- Objeto de la promoción

La promoción tiene como finalidad generar tráfico al Centro Comercial y premiar a los usuarios de la app, durante el verano.

4.- Mecánica y descripción de la promoción

Durante todo el período de la promoción, estará disponible un *Espacio Veraniego* instalado en el interior del centro comercial, donde los clientes podrán participar a través de pantallas interactivas en un divertido juego musical.

Para jugar, el participante deberá demostrar que es miembro del Club Parque Corredor, escaneando su ID desde la app mediante una PDA, con la ayuda de una azafata.

¿En qué consiste el juego?

El reto es acertar canciones o sonidos característicos del verano. Cada jugador tendrá hasta 3 intentos, pero ¡con solo 1 acierto ya gana premio!

Condiciones de participación:

Es necesario ser miembro del Club Parque Corredor.

Cada usuario puede participar una vez al día durante la promoción.

El horario de la promoción será:

- De lunes a viernes de 17:00 a 21:00
- Sábados y domingos de 12:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00

5. Regalo y condiciones del regalo

A los participantes que acierten al menos una de las preguntas del juego, se les mostrará en pantalla el premio obtenido.

¿Cómo canjear el premio?

Para recibir el premio en la app y poder canjearlo en el local correspondiente, el participante deberá:

1. Escanear, desde su app del Club Parque Corredor, el código QR que aparecerá en la pantalla al finalizar el juego.
2. Una vez escaneado, el cupón de regalo se cargará inmediatamente en su perfil dentro de la app.

Algunos premios podrán ser entregados directamente por el personal del evento. Aquí comunicamos la distinción y tipos de premios.

nº	Tipo de regalo	Local	Premios	Cantidad premios
1	Cupón doble concursar/premio	Bowling Park	Partida bolera para dos La V	100
2	Cupón doble concursar/premio	Pans&Company	Menú	100
3	Cupón doble concursar/premio	Popeyes	Popeyes Helado Pop Cream	200
4	Cupón doble concursar/premio	TGB	Entrantes	100
5	Cupón doble concursar/premio	Don G	Hamburguesa original	100
6	Cupón doble concursar/premio	New Era	Gorras	25
7	Cupón doble concursar/premio	Actium	Colgante grabado regalo	100
8	Cupón doble concursar/premio	C&A	Tarjetas regalo de 5 euros	25
9	Cupón doble concursar/premio	Vezzo:	Entrante de la carta	5
10	Cupón doble concursar/premio	Deichmann	Tarjetas regalo de 5 euros	10
11	Cupón doble concursar/premio	Bed's	Abanicos	50
12	Cupón doble concursar/premio	Multiópticas	Gafas	4
13	Se da directamente	Maslife:	Bolsas de playa	60
14	Se da directamente	VIPs +Parque Corredor	Sombrero + 2x1 en VIPS	121
15	Se da directamente	Parque Corredor	Frisbee	500
16	Se da directamente	Cine Yelmo Premium	Entradas de cine	500

La fecha máxima para recoger el regalo vendrá indicada en cada cupón, así como, las bases legales y condiciones a las que está sujeto cada cupón.

Aunque el periodo promocional máximo en la mayoría de los casos **es del 18 de julio al 18 de agosto** excepto las entradas de cine que serán válidas hasta el 31 de agosto.

Los premios en ningún caso serán canjeables por su importe en metálico. El Organizador no asume ninguna responsabilidad frente a las personas agraciadas por los vicios o defectos, de cualquier naturaleza, que pudiera tener el premio concedido.

6.- Exoneración de responsabilidades

Parque Corredor no se responsabiliza por deficiencias técnicas en el Website, en su caso rogamos a los participantes lo pongan en conocimiento de la gerencia del centro para solventar cualquier tipo de incidencia. La decisión de Parque Corredor es definitiva respecto a cualquier controversia, interpretación o incidencia producida durante el desarrollo de la promoción.

7.- Protección de Datos

PROTECCIÓN DE DATOS: Reglamento (UE) 2016/679 RGPD y LOPDGDD 3/2018. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE CORREDOR como responsable del tratamiento, tratará sus datos para gestionar su participación en la acción promocional. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos, entre otros, tal y como se explica en la información adicional que puede consultar en el apartado de protección de datos dentro de las Bases Legales.

8.- Aceptación de bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de la Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR" en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

No obstante, la aceptación del premio por los ganadores supone dar el consentimiento a Parque Corredor para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen en el material promocional relacionado con la presente campaña.

9.- Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Parque Corredor y los participantes en la promoción, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Torrejón de Ardoz, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Y para que así conste lo firma en Torrejón de Ardoz, a 21 de julio de 2025.

Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR"